



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



## INFORMES DE VEHÍCULOS

*Este trámite puede solicitarse directamente por Internet [www.dgt.es](http://www.dgt.es)*

**Importante:** antes de presentar el trámite en jefatura deberá solicitar cita previa. Este canal es solo para ciudadanos y sus representantes. Las empresas y colectivos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, así como sus representantes, deberán realizar la solicitud por medios electrónicos.

- **Solicitud** en impreso oficial. (Impreso disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es))
- **Tasa** por importe de 8,67 €. (No se admite el pago en metálico).
- **Identificación** del interesado:
  - Personas físicas; documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
  - Personas jurídicas: tarjeta de identificación fiscal y acreditación de la representación e identidad del que firme. (Modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)).
  - Menores o incapacitados: datos y firma del padre, madre o tutor, su DNI y documento que acredite el concepto.
- **En cada solicitud**, el interesado deberá indicar el motivo por el que solicita los informes de los vehículos.

**NOTA:** Si no presenta el trámite el titular, será necesario acompañar una autorización firmada por éste, en la que se haga constar la gratuidad (modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)).

En caso de ausencia de acreditación fehaciente de alguno de los datos arriba requeridos, podrá solicitarse documentación adicional.

Actualizada 7/1/2022